

Portoviejo, 3 de Abril del 2012

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

CEJARDEPA S.A.

Presente.-

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 276 y 279 de la Ley de Compañías, así como a lo dispuesto en los estatutos sociales de **CEJARDEPA S.A.** y a lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas celebrada el 23 de marzo del 2011, presento a ustedes, en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL**, el Informe correspondiente al **ejercicio fiscal 2011**:

- 1.- La compañía **CEJARDEPA S.A.**, durante el presente periodo ha desarrollado normalmente sus actividades operacionales
- 2.- En los registros contables se han aplicado los Principios Generalmente Aceptados de Contabilidad, así como Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, normas tributarias y societarias vigentes.
- 3.- En la Administración no se han suscitado cambios o reemplazos de sus Directivos.
- 4.- A los trabajadores que ingresaron en el periodo 2011, se les elaboró el respectivo Contrato de Trabajo y fueron afiliados al IESS.
- 5.- La compañía no ha sido objeto de demandas civiles, laborales o mercantiles.
- 6.- No se han realizado transferencias de Acciones ni aumento Capital.
- 7.- La correspondencia se encuentra debidamente archivada tanto la recibida como la enviada.
- 8.- En el Libro de Actas, las Actas se encuentran archivadas, numeradas en forma cronológica y secuencial, así como las convocatorias a las Juntas de Accionistas debidamente firmadas por los asistentes a las Juntas.
- 9.- En el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran anotadas todas las Cesiones o transferencias de Acciones y reportadas a la Superintendencia de Compañías.
- 10.- Las declaraciones de IVA y Retenciones de IVA han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley. Las retenciones de IVA del mes de Diciembre fueron canceladas en el mes de enero del 2012.



11.- Las declaraciones de Retenciones en la Fuente han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley. Las retenciones de IR del mes de Diciembre fueron canceladas en el mes de enero del 2012.

12.- Los Anexos Transaccionales ha sido presentados dentro de los plazos de ley al Servicio de Rentas Internas.

13.- El Anexo en Relación de Dependencia fue presentado dentro del plazo de ley al Servicio de Rentas Internas.

14.- La administración pagó dentro de los plazos de ley los beneficios sociales como la Participación de Utilidades del periodo 2010, Décimo Tercer Sueldo y Décimo Cuarto periodo 2011, conforme se corrobora con los formularios debidamente firmados por los trabajadores y registrados en el Ministerio de Relacione Laborales.

15.- Asimismo se ha cancelado cumplidamente los Fondos de Reserva y los aportes al IESS, así como las vacaciones anuales.

16.- En el periodo 2011, ingresaron 12 trabajadores y salieron 8, produciéndose un incremento neto de empleados de 4 personas.

17.- La empresa ha cumplido con lo dispuesto con el Artículo 42, numeral 33 del Código de Trabajo determina que el empleador público o privado, que cuente con un número mínimo de veinticinco trabajadores, está obligado a contratar, al menos a una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación a sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de género y diversidad de discapacidad. A partir del año 2009, el porcentaje obligatorio de contratación de personas con discapacidad, es del 4% del total de trabajadores de cada empresa o patrono empresa natural.

18.- Las cuentas contables han sido revisadas, así como las conciliaciones bancarias realizadas demuestran correctamente el saldo de la cuenta Bancos al 31 de diciembre del 2011.

19.- Con fecha 28 de Enero la administración gestionó un préstamo ante el Banco Pichincha por un monto de \$ 290.000 por el cual se determinó USD\$45.593.90 por concepto de intereses financieros a treinta y seis meses plazo, el mismo que fue utilizado para absorber una deuda que mantenía la empresa CASABA S.A. con el Banco Internacional, garantizando dicha obligación con una hipoteca de la casa de propiedad del Ing. Carlos Sáenz ubicada en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí



20.- La empresa tiene elaborado y aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales el Reglamento Interno de Trabajo, como lo estipula el Código de Trabajo.

21.- La empresa está en la fase de contratación del profesional que elaborará el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional como lo dispone el Código de Trabajo.

22.- La administración adquirió a la compañía **CREARSA S.A.**, el software de gestión denominado **JakeMate**, para la administración de actividades comerciales referente a cementerios, parques (Panteón) y funerarias; el costo del software fue de **USD\$8.500,00**, el programa ya fue instalado y está en funcionamiento.

23.- La administración, previa autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas adquirió el 26 de abril del 2011, un inmueble situado en las calles 10 de Agosto y Malecón en la ciudad de Esmeraldas. En este inmueble funcionarán las nuevas oficinas administrativas de la empresa, así como bodegas y sala de velaciones.

24.- El 10 de Agosto la administración suscribió un préstamo con el Banco de Guayaquil por USD\$100.000,00 a treinta y seis meses plazo, por el cual se determinó USD\$32.102.60 por concepto de intereses financieros, garantizando dicha obligación con una hipoteca abierta del bien inmueble adquirido. El préstamo financiará las obras de remodelación y adecuaciones del inmueble adquirido.

25.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas con fecha 30 de Marzo del 2011, confirma y aprueba que la compañía adoptará por primera vez la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades- NIIFS para PYMES.

26.- La Junta también delegó al Accionista Carlos Sáenz Baque, Gerente General para que participe en el seminario taller sobre Normas Internacionales de Información Financiera desde el 30 de marzo del 2011 hasta el 14 de Mayo del 2011, que con 100 horas de duración dictó el Instituto Ecuatoriano de Investigaciones Contables del Ecuador, en la ciudad de Manta.

27.- La administración, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo Décimo Segundo de la Resolución N° SC.ICI.CPA.IFRS.G.11.010, publicada en el Registro Oficial N°566 del 28 de Octubre del 2011, contrató los servicios profesionales de la empresa Agepro Cía. Ltda., actuando como consultor externo el Ing. Roberto Subía Veloz para elaboren el Plan de Implementación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades- NIIFS para PYMES- y la Conciliación del Patrimonio Neto de Normas Ecuatorianas de Contabilidad-NEC- a Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades- NIIFS para PYMES. Al cierre del periodo los trabajos están avanzados en un 90%.



28.- Los administradores adquirieron para la empresa dos vehículos, una furgoneta y un camión los mismos que servirán para prestar mejores servicios exequiales.

29.- Los Estados financieros preparados y presentados por la DRA. ILIANA CASTILLO ORTIZ, reflejan confiablemente la situación financiera de la Compañía **CEJARDEPA S.A.** al 31 de diciembre del 2011.

30.- La empresa en el presente ejercicio ha arrojado una utilidad operacional de **\$7.873,43**, de lo que se deducirá **USD\$1.181,06** por concepto de 15% Participación Utilidades.

31.- Realizada la conciliación tributaria respectiva y al hacer uso de los diferentes escudos tributarios, la empresa no pagará Impuesto a la Renta por los resultados obtenidos, pero si perderá los anticipos ya pagados el periodo 2011, puesto que la Ley de Control Tributario Interno, lo considera como un pago mínimo de impuesto.

32.- La empresa posee **Activos** por **\$1823.300, 23**; **Pasivos** por **\$1134.400,49** y **Patrimonio Neto** por **\$688.899,74**.

33.- Para dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la administración ha contratado los servicios profesionales de la Eco. Mary Anchundia Reyes para que realice el Informe de Auditoría Externa por el periodo 2011.

El presente Informe está respaldado con la documentación fuente que se encuentra en los diferentes archivos que mantiene la empresa.

Atentamente,


CPA. GENARO BASTIDAS TORRES
COMISARIO PRINCIPAL
RUC-0904042603001
RNC-14820



c.c.: Archivo